MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 37/2017 – ID N° 324122,
PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES PARA EL LABORATORIO DE COMPUTACION"

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 48/2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos al **Señor Decano, Prof. Ing. Pedro A. Ferreira Estigarribia**, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 37/2017, CON ID Nº 324122 "ADQUISICION DE MUEBLES PARA EL LABORATORIO DE COMPUTACION".**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D N° 437/2017 de fecha 8 de noviembre de 2017**, indicándose que el mismo está conformado por: **Lic. Claudio Barua, Lic. Flora Enrique, Lic. Alberto Insfran.** Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 36/2017 de fecha 06 de noviembre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Nº	EMPRESA	RUC	PRECIO TOTAL, G. (IVA INCLUIDO)
1	A & M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa.	3.425.476-5	31.950.000.-
2	COMACO S.R.L.	80056552-5	28.530.000.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

- ✓ Los oferentes no formularon observaciones en Acta de Apertura de Ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Se procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta: sin observaciones.

2.1.2. **Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar**:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, en cuanto a información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones se ha realizado la consulta de ser Funcionario/a publico/a a través del sistema de intercambio de información de la Secretaria de la Función Pública, constatándose que:

Nº	EMPRESA	Representante	Cedula de Identidad Nº	Registrado en la SFP (SI / NO)
1	**A & M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa.**	Maria Elizangela Sosa	3.425.476	NO
2	**COMACO S.R.L.**	Milciades Toledo Morinigo	2.939.784	NO

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 37/2017 – ID N° 324122,
PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES PARA EL LABORATORIO DE COMPUTACION"

REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES	
DOCUMENTO	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa.	COMACO S.R.L.
FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO *	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA *	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES O LIMITACIONES PARA CONTRATAR (ART. 40º Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ART. 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2.051/03)*	CUMPLE	CUMPLE/Sipe Activo
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE/Sipe Activo
FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA.*	CUMPLE / SIPE ACTIVO	CUMPLE /Sipe Activo
EN EL CASO QUE SUSCRIBA OTRA PERSONA EN SU REPRESENTACIÓN, DEBERÁ ACOMPAÑAR UNA FOTOCOPIA SIMPLE DE SU CEDULA DE IDENTIDAD Y UNA FOTOCOPIA SIMPLE DEL PODER SUFICIENTE OTORGADO POR ESCRITURA PUBLICA PARA PRESENTAR LA OFERTA Y REPRESENTARLO EN LOS ACTOS DE LICITACIÓN. NO ES NECESARIO QUE EL PODER ESTE INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PODERES. *	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	Cumple / SIPE Activo

Las constancias del SIPE presentadas fueron verificadas.

Por lo tanto, de lo ut supra mencionado, las firmas **A & M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa y COMACO S.R.L. CUMPLEN** con los requisitos de carácter sustancial.
La empresa **A & M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa. y COMACO S.R.L.**, se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

3. Solicitud de Muestras: No Aplica.

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas: ANEXO I

4.1 Ajustes por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por empresas que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no se registra errores aritméticos.

4.2 Análisis de los precios ofertados:

Considerando la Resolución DNCP Nº 956/2016, en su art. 2, se procedió a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) ó por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo, de las ofertas presentadas, observándose que las ofertas presentadas se encuentran dentro de los parámetros establecidos según la Resolución DNCP Nº 956/2016.

4.3. Aplicación del margen de preferencia: Se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional EMITIDO POR EL Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de apertura de ofertas mediante nota CEO Nº 003/2017 de fecha 22/11/2017 a la firma A & M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa y nota CEO Nº 004//2017 de fecha 22/11/2017 a la firma COMACO S.R.L.
La firma COMACO S.R.L. ha respondido mediante nota de fecha 23/11/2017 adjuntando lo solicitado.
La firma A & M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa dio acuse de recibo a la nota en fecha 22/11/2017 y no ha respondido lo solicitado en la misma.
Por lo antes expuesto, se procede a aplicar el margen de preferencia en el siguente análisis.

4.4 Orden numérico de ofertas.

Según ofertas presentadas por las firmas, se procede a ordenar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

Empresa	Orden de Precios	Orden de Precio aplicando margen de preferencia	Observación	Precio Total Referencial 34.830.000
COMACO S.R.L.	28.530.000	28.530.000	Primer precio más bajo	-18%
A & M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa.	31.950.000	38.340.000	Segundo Precio más bajo	-8%

5. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el CARTA DE INVITACIÓN:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se procedió al análisis de la oferta evaluada como la más baja, presentadas por la empresa: **COMACO S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referente: I) Capacidad legal, II) Experiencia, III) Especificaciones Técnicas., V) Otros

5.1 Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta De Invitación:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación indicados en el Anexo E de la Carta de invitación, constatándose lo siguiente:

a) Se solicito mediante nota CEO Nº 001/2017 de fecha 20/11/2017 a la firma **COMACO S.R.L., los siguientes documentos del inciso e, f y g del ANEXO B de la Carta de Invitación.**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas	COMACO S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple / SIPE Activo
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple / SIPE Activo
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple / SIPE Activo
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple / SIPE Activo
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la Patente Comercial del Oferente	CUMPLE
g) Certificado de cumplimiento con el seguro social o constancia de no estar inscripto.	CUMPLE
h) Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del certificado no implicara la descalificación del oferente, pero no se aplicara el margen de preferencia establecido.	Cumple / SIPE Activo

5.2. Verificación de la Experiencia: De conformidad a lo establecido en el inciso e) Anexo B, de la Carta de invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma, constatándose el siguiente análisis.

Se solicito mediante Nota CEO CD 37 Nº 002/2017 a la firma **COMACO S.R.L.,** copia de documentos que acrediten la experiencia periodo 2015, a lo que la firma respondió mediante Nota de fecha 21/11/2017.

Documentos	COMACO S.R.L.
Documentos que acrediten la Experiencia: copias de contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes relacionadas a la venta de muebles (Ej. Sillas, mesas o cualquier otro mueble), ya sea al sector público y/o privado. La experiencia requerida 2 (dos) años (2015 y 2016).	CUMPLE

Una vez verificada la documentación presentada por las firmas mencionadas, se observa que las mismas han dado cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases de la contratación.

6. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", se recomienda salvo mejor parecer, cuanto sigue:

6.1 ADJUDICAR la CONTRATACION DIRECTA N° 37/2017, CON ID Nº 324122 "ADQUISICION DE MUEBLES PARA EL LABORATORIO D COMPUTACION", conforme a lo siguiente:

6.1.1 A la firma **COMACO S.R.L.** por un monto Total de Gs. 28.530.000.- (Guaraníes Veintiocho Millones Quinientos Treinta Mil) IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente acta, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Mesa para Computadora, según especificaciones tecnicas.	Unidad	Unidad	12	ACACIA	PYA.	1.800.000	21.600.000
2	Silla Interlocutora, según especificaciones tecnicas.			21	ACACIA	PYA.	330.000	6.930.000
	Total Adjudicado							**28.530.000.-**

Terminado el acto el 24 de noviembre de 2017 a las 12:00 hs., se suscribe el presente Acta.

Lic. Claudio Barua
Evaluador

Lic. Alberto Insfran
Evaluador

Lic. Flora Enrique
Evaluadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA

ANEXO I
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 37/2017 – ID N° 324122, "ADQUISICION DE MUEBLES PARA EL LABORATORIO DE COMPUTACION"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	A & M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa.				COMACO S.R.L.			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Mesa para Computadora, según especificaciones tecnicas.	2.150.000	Unidad	Unidad	12	A&M	Nacional	2.050.000	24.600.000	ACACIA	PYA.	1.800.000	21.600.000
2	Silla Interlocutora, según especificaciones tecnicas.	430.000	Unidad	Unidad	21	A&M	Nacional	350.000	7.350.000	ACACIA	PYA.	330.000	6.930.000
	TOTALES								31.950.000				28.530.000